



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

*Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina*

QUISPICANCHI - CUSCO



2023 - 2026

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## Resolución de Alcaldía

Nº 131-2024-A-MDCC/Q.

Ccatcca, 05 de julio del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA, PROVINCIA DE  
QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO.**

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 60-2024-CM-MDCC/Q, de fecha 05 de julio del 2024, sobre aprobación de viaje a la ciudad de Huamanga Ayacucho para realizar gestiones en diferentes instancias del gobierno nacional, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 060-2024-CM-MDCC/Q, de fecha 05 de julio de 2024, se aprobó el viaje del titular del pliego Sr. LEÓN QUISPE YAURI y de los señores regidores: OLGA LIBIA CRUZ BACA y ALBERTO FERNANDEZ CJANAHUIRE, así como los funcionarios: Econ. NESTOR MAZA QUINTANILLA Jefe de la Unidad Formuladora y el Abog. EDWARD JOSEP SOTELO TABOADA Jefe de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, hacia la Ciudad de Huamanga - Ayacucho, los días 08 y 09 de julio de 2024 con la finalidad de sostener una reunión técnica con los directivos del Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, sobre el financiamiento para la ejecución del proyecto de inversión denominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN 06 COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CCATCCA-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO", por lo que es necesario encargar el Despacho de Alcaldía a un regidor por el tiempo que dure el viaje del titular;

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Estando a los fundamentos expuestos en la presente resolución y con las facultades que la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades me otorgan;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

*Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina*

QUISPICANCHI - CUSCO



2023 - 2026

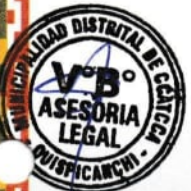
## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR,** el **DESPACHO DE ALCALDIA** a la señora Regidora VERONICA CANO APAZA, para ejercer FUNCIONES POLITICAS los días 08 y 09 de julio del 2024, debiendo informar de lo actuado al titular del pliego, en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y demás oficinas administrativas, el cumplimiento de los extremos de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que Secretaria General notifique con la presente resolución a la señora regidora y a las Oficinas correspondientes, debiendo a su vez el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información efectuar su publicación en el portal institucional de la municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



FHC/SG  
C.C.  
G.M.  
A.J.  
Regidora.  
OTI.  
Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA  
QUISPICANCHI - CUSCO  
*Leon Quispe Yauri*  
ALCALDE



mesadepartes@municcatcca.gob.pe

Plaza de Armas S/N - Ccatcca - Quispicanchi - Cusco